

## **Documentación a presentar para la obtención de la autorización de funcionamiento de centros y servicios**

### **Para Centros y Servicios:**

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Número de identificación fiscal de la persona física o jurídica titular del servicio o centro para el que se solicita la autorización.
- El estudio económico-financiero en el que se detallen las fuentes de financiación y el plan económico para el sostenimiento del servicio o centro.
- Certificado del Registro de la Propiedad sobre la titularidad y posibles gravámenes del inmueble; contrato de cesión o arrendamiento o cualquier otro documento que justifique su uso por el servicio o centro.
- Si se trata de un centro deberá presentar además la propuesta de seguro de hogar y de responsabilidad civil.
- El reglamento o proyecto de reglamento de régimen interior del servicio o centro.
- El proyecto de plantilla de personal: distribución jerárquica, organizativa y horaria, clasificación de los puestos de trabajo y la descripción de las funciones por cada categoría profesional. Se especificará, en su caso, la posibilidad de acceso de personal voluntario y las actividades que puedan ser asignadas.
- El proyecto de carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias, así como de los cauces de participación y de los procedimientos de reclamación.
- Modelo de contrato con la persona usuaria.
- En caso de no coincidir la persona solicitante con la titular de la autorización previa, documento de cesión.

### **Documentación a presentar en el plazo de 3 meses desde la autorización de funcionamiento y antes de la puesta en funcionamiento:**

- Licencia municipal de apertura o documento equivalente.
- Alta de la entidad titular y de su personal en la Seguridad Social.
- Acreditación de la cualificación del personal para el ejercicio de las funciones contempladas para el desarrollo de la actividad y colegiación en el caso de que sea preceptiva.
- Justificación de la inscripción del Plan de Autoprotección en el Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi dependiente del Gobierno Vasco.
- En el caso de un centro, póliza de seguro de hogar y de responsabilidad civil.